

Acta de la reunión de la Junta Electoral de la FGA, celebrada telemáticamente el 4 de septiembre de 2020.

Asistentes: Mikel Fidalgo (Presidente), Antonio Cruz-López (Secretario), Eduardo Telletxea.

Se celebra reunión de la Junta Electoral para la proclamación definitiva de los candidatos a la Asamblea General.

No ha habido reclamaciones a las candidaturas provisionales admitidas el 2 de agosto.

Se ha recibido una petición de Mikel Larreategi (Anexo 1) para que la Junta Electoral aplique el artículo 41 del Reglamento Electoral para ampliar de tres a cuatro miembros la representación del estamento de árbitros, ya que han quedado plazas vacantes en los otros estamentos. De este modo se favorecería que todos los que han mostrado interés en ser miembros de la Asamblea lo sean.

Consideraciones de la Junta Electoral

El artículo 41 dice lo siguiente:

"En caso de no presentarse candidaturas suficientes para cubrir las vacantes de un estamento, los demás estamentos podrán incrementar proporcionalmente su representación en la Asamblea General, en los términos que determine la Junta Electoral, a través de las y los suplentes".

Se han cubierto solamente siete de las ocho plazas del estamento de jugadores.

Se han cubierto solamente dos de las tres plazas del estamento de monitores.

Hay cuatro candidaturas para tres plazas del estamento de árbitros.

Estimamos positivamente la solicitud de Mikel Larreategi, por las razones que expone, a la que añadimos que se evita la jornada electoral del 10 de septiembre, lo que resulta oportuno en la actual situación de pandemia.

Esto implica que al no haber ya elecciones a la Asamblea se lleve a cabo no la proclamación definitiva de los candidatos, sino directamente **la proclamación provisional de los miembros** de la Asamblea.

Por tanto la Junta Electoral toma por unanimidad los siguientes acuerdos.

Acuerdos de la Junta Electoral

1- Proclamar de forma provisional como miembros electos de la Asamblea General a las siguientes personas:

Estamento de Jugadores	Estamento de Árbitros	Estamento de Monitores
Eliseo Argandoña Izpura	Eduarne Zabaleta de Blas	Alexander Muela Aparicio
Iñigo Argandoña Riveiro	Juan Mari Santos Martínez	Miguel Angel Muela Pérez
Eduardo Sanz Pérez	Mikel Larreategi Arana	
Antonio Segovia Sánchez	Lukas Iruretagoiena Pascual	
Fernando Marquina Amuchastegui		
Alejandro Franco Alonso		
César Montolío Benedicto		

2- **Proclamar de forma provisional como miembros de la Asamblea General a los siguientes clubs, con el número de votos que se indica:**

CLUBS	VOTOS
AGUSTIN DE LEIZA	1
ALFIL XAKELARI ELKARTEA	2
ANAITASUNA KAKUTE	2
ARRASATE - SAN ANDRES XAKE ELKARTEA	2
ASOC.FOMENTO CULTURAL	1
ATLETIKO ZALEAK	1
BERAUN-BERA	1
BIDASOA FIANTXETO 2019 XAKE KLUBA	2
BILLABONA XAKE JOKU ELKARTEA	2
CLUB AJEDREZ HONDARRIBIA MARLAXKA	2
CLUB DE AJEDREZ BATALLA	1
CLUB DEPORTIVO EIBAR	1
CLUB DEPORTIVO FORTUNA	2
EASO XAKE TALDEA	1
G.AJEDRECESTA BERGARES	1
CLUB DEPORTIVO ELKANO GETARIA	1
GOIERRI XAKE TALDEA	1
GROS XAKE TALDEA	3
HERNANI XAKE TALDEA	1
IDIAZABAL K.E.	1
KBI ZUMAIKO XAKE KLUBA	1
LUZARO XAKE KLUBA	1
SANTIKUTZ LEGAZPI XAKE KIROL ELKARTEA	2
TXATURANGA (MUTRIKU)	1
XAKIBAZI EMAKUMEEN XAKE ELKARTEA	1
XAPUTARRAK XAKE KIROL KLUBA	1
ZARAUTZ XAKE ELKARTEA	2
ZUBI ONDO X.T	2
ZUGZWANG XAKE ELKARTEA	1
TOTAL VOTOS	40

Según el calendario electoral, el plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros de la Asamblea General acaba el 18 de septiembre. En ese momento se llevará a cabo la proclamación definitiva de los miembros de la Asamblea. El 21 de septiembre se abrirá el plazo de presentación de candidaturas a Preidente/Presidenta y Junta Directiva.

Una vez aprobada, la presente acta se enviará a la FGA para su publicación y puesta en práctica de sus acuerdos.

ANEXO 1

----- Original message -----

Subject: Escrito para la Junta Electoral
Date: Thu, 6 Aug 2020 21:23:10 +0200
From: Mikel Larreateg [REDACTED]
To: Gipuzkoako Xake Federazioa <xake@fgajedrez.org>

Hola:

En relación a la decisión del día 2 de agosto de 2020, publicada en la web de la FGA el 6 agosto de 2020, quiero hacer la siguiente solicitud:

El Artículo 41 del Reglamento Electoral indica:

"En caso de no presentarse candidaturas suficientes para cubrir las vacantes de un estamento, los demás estamentos podrán incrementar proporcionalmente su representación en la Asamblea General, en los términos que determine la Junta Electoral, a través de las y los suplentes"

Según la citada resolución, se han presentado 7 candidaturas para 8 plazas del Estamento de Jugadores, 2 candidaturas para 3 plazas del Estamento de Monitores y 4 candidaturas para 3 plazas del Estamento de Árbitros.

Visto que quedan 2 plazas sin cubrir una en el Estamento de Jugadores y otra en el de Monitores, y hay una solicitud más que plazas en el Estamento de Árbitros, solicito a esta Junta Electoral considere la aplicación del citado Artículo 41 del Reglamento Electoral ampliando a 4 plazas el Estamento de Árbitros y por lo tanto proclamando como miembros de la Asamblea a todos los candidatos presentados. Ello favorecería que todos lo que se han mostrado interesados en ser miembros de la Asamblea General lo sean.

Lo que solicito en Eibar, a 6 de agosto de 2020.

Mikel Larreategi